

Las Asociaciones Cooperadoras y la educación durante el primer peronismo. El caso de la provincia de Buenos Aires (1946-1955).

Mara Petitti¹

Esta ponencia forma parte de un proyecto más amplio cuyo objetivo es analizar la educación primaria en la provincia de Buenos Aires durante el primer peronismo desde la perspectiva de la acción estatal, atendiendo a la relación entre políticas públicas, discursos y prácticas.² Consideramos que la misma debe ser abordada no sólo desde el diseño institucional y la organización administrativa, sino también desde las interrelaciones con la sociedad.³ En este sentido, a partir de las iniciativas referidas al ámbito educativo presentadas por las cooperadoras escolares de la provincia de Buenos Aires al gobierno nacional, con motivo de la elaboración del 2º Plan Quinquenal, nos proponemos analizar las acciones y percepciones de estas asociaciones.

Estas iniciativas, han sido analizadas para considerar la actividad civil durante el peronismo. A partir del análisis de una muestra de tres mil misivas, Omar Acha señala que durante el peronismo el activismo civil fue incluso más vigoroso que antes, y con una complejidad tal, que lo llevó a utilizar una categoría que superara la dicotomía entre sociedad civil y estado.⁴ Incluso en un trabajo posterior profundiza acerca de la relación entre una sociedad compleja y permeable que escapa a una idea “totalitaria” y la victoria antiperonista.⁵ Por otra parte Eduardo Elena⁶ tomando una selección de las iniciativas sobre obras públicas y obras sanitarias, analiza la repercusión de la visión del progreso planificado del Estado peronista en

¹ (CONICET/UNMdP/GMSSPAM). marapetitti@yahoo.com.ar

² El proyecto es financiado por una beca doctoral interna Tipo I del CONICET, dirigida por la Dra. María Liliana Da Orden y co-dirigida por el Dr. Julio César Melón, desarrollada en el Grupo de Movimientos Sociales y Sistemas Políticos de la Argentina Moderna, CEHIS, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

³ Migdal, Joel “Studying the State”. En: Lichbach, Mark and Alan Zuckerman (eds.). *Comparative Politics*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 208-235.

⁴ Acha, Omar “Sociedad civil y sociedad política durante el primer peronismo” en *Desarrollo Económico - Revista de Ciencias Sociales*. IDES, Bs. As., Vol. 44, N° 174, julio-setiembre, 2004.

⁵ Acha, Omar “Política y asociacionismo en los años terminales del peronismo clásico, ante la movilización católica (Buenos Aires, 1954-1955)”. En Actas del Primer Congreso de Estudios sobre el Peronismo: La Primera Década, Mar del Plata, Noviembre de 2008.

⁶ Elena, Eduardo “What the People Want: State Planning and Political Participation in Peronist Argentina, 1946–1955” en *Journal of Latin American Studies*, Vol 37, 01, Feb, 2005, pp 81-108.

trabajadores y sectores de clase media.⁷

A partir de estas fuentes los autores coinciden en señalar que una sociedad civil activa puede coexistir con gobiernos autoritarios. En este sentido, ambos estudios, discuten los supuestos planteados por Romero y Gutiérrez, acerca de que durante el primer peronismo la sociedad civil se vio ocluida ante el gobierno.⁸ Estos supuestos, fueron en parte revisados posteriormente por Romero y Privitellio⁹, en un estudio en el cual matizan la vinculación estrecha entre un universo asociativo y los procesos democratizadores y sostienen que “mas que anidar en ellas a la democracia, estas asociaciones reflejan en cada coyuntura características del sistema político que tienen causas, razones y explicaciones que las trascienden”¹⁰. Siguiendo esta línea, a partir de un enfoque local, José Marcilese cuestiona la generalización de la hipótesis de Acha y señala que la activación advertida para un conjunto de instituciones de la sociedad civil durante el primer peronismo, “no se percibe en la dinámica de las sociedades de fomento bahienses, que paulatinamente se transformaron en espectadoras pasivas de procesos que hasta el advenimiento del peronismo los tenían como protagonistas centrales.”¹¹

Una perspectiva análoga ha sido desarrollada por los estudios sobre historia de la educación, en relación a la supresión de los Consejos Escolares de Distrito en la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Domingo Mercante. La ley de Educación Común de la provincia de Buenos Aires (1875) creó los Consejos Escolares de Distrito, como un canal institucional de participación de la comunidad en el funcionamiento escolar. Pero si bien entre 1875 y 1949 el status político de los consejeros como vecinos electos no se modificó, se produjeron decretos que facultaron a las Municipalidades o la Dirección General de Escuelas a nombrarlos, a lo

⁷ Asimismo, a partir de este fondo documental otras investigaciones sobre temas específicos de la política social durante el peronismo, indagan las expectativas y percepciones en torno a la vivienda y el turismo. Véase Aboy, Rosa “El "derecho a la vivienda". Opiniones y demandas sociales en el primer peronismo” en *Desarrollo Económico*, Nº 174 Vol. 44, julio-set, 2004 y Pastoriza, Elisa y Pedetta, Marcelo « "Lo que el pueblo necesita". Turismo social y Peronismo. Argentina, 1945-1955. », *Études caribéennes* [En ligne], 13-14 | Décembre, mis en ligne le 28 juin 2010. URL : <http://etudescaribeennes.revues.org/3767>.

⁸ Gutiérrez, Leandro H. y Romero, Luis Alberto *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1995 y Romero, Luis Alberto "El Estado y las corporaciones" en Di Stefano, Roberto y otros: *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina, 1776-1990*, Buenos Aires. GADIS, 2002

⁹ Romero, L. Alberto y De Privitellio, Luciano “Organizaciones de la sociedad civil, tradiciones cívicas, y cultura política democrática: el caso de Buenos Aires 1912-1976” en *Revista de Historia*, Año 1, Nº 1, Mar del Plata, 2005.

¹⁰ Los autores, matizan los postulados de Robert Putman que establecía una linealidad entre democracia y asociacionismo a partir del trabajo de Stefan Hoffman para quién es indispensable observar las cambiantes situaciones y preguntarse si esa relación entre asociacionismo y democracia republicana ha funcionado siempre de la misma manera.

¹¹ Marcilese, José « La sociedad civil y el primer peronismo. El fomentismo de Bahía Blanca y su lugar dentro de la “comunidad organizada” », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, [En línea], Puesto en línea el 23 octubre 2009. URL: <http://nuevomundo.revues.org/57286>, p. 9.

cual se suma la ausencia de elecciones en algunas jurisdicciones, o incluso en la provincia. Por otra parte en 1905 fueron recortadas las atribuciones de estos Consejos, perdiendo sus capacidades técnicas, especialmente en lo que respecta a la designación de maestros y a la construcción de escuelas. A pesar de los debates contemporáneos en torno a la efectividad de su actividad continuaron vigentes hasta 1949.

Si bien los estudios sobre historia de la educación, reconocen inconvenientes en el funcionamiento y en la elección de estos Consejos, a pesar de ello, los consideran “pequeños gobiernos de la educación a cargo de figuras representativas que bregan por las necesidades de la comunidad concreta.”¹² En este sentido sostienen que el reemplazo de los Consejos Escolares por Delegaciones Administrativas durante el primer gobierno peronista (1949) implicó la “transformación de una estructura participativa y descentralizada en una instancia burocrático administrativa”¹³ así la concentración del poder en el estado avanzaba en detrimento de la participación de la sociedad. A partir de las limitaciones planteadas por los mismos autores, consideramos más conveniente tomar como expresión de la participación de la sociedad civil en el gobierno educativo a las asociaciones cooperadoras.

Esta ponencia, analizando un actor poco considerado en los debates sobre asociacionismo, busca dialogar con los estudios sobre historia de la educación en la provincia de Buenos Aires que plantean una disminución de la participación civil a partir de la supresión de los Consejos Escolares, así como también con los debates historiográficos acerca de la participación de la sociedad civil durante el peronismo. Para ello analizamos normativas y proyectos sobre cooperadoras y nos centramos especialmente en las iniciativas enviadas por estas instituciones con motivo del Segundo Plan Quinquenal.

Los interrogantes que orientaron este trabajo son ¿Qué medidas se implementaron desde el estado provincial para reglamentar las asociaciones cooperadoras? ¿Implicaron estas medidas

¹² Munín, Helena *Historia de la conducción local de la educación bonaerense (1875-1992)* ATE; IDEP, 1993. Podemos además mencionar los trabajos de Pineau, Pablo “La validación de los campos y la constitución de los sujetos: Discurso escolar y docentes en la provincia de Buenos Aires (1930-1955)”, Buenos Aires, mimeo, 1998; Pinkatz, Daniel y Pittelli, Cecilia “Las reformas educativas en la Provincia de Buenos Aires (1934-1972) ¿Cambiar o conservar? en Ossanna E.-Puiggrós A. (co-coordinación del tomo). *Historia de la Educación en las Provincias Argentinas (1945-1983) Tomo VII de la Historia de la Educación en la Argentina*, Galerna, 1997; Vázquez, Silvia “Entre la herejía y la restauración: la política educativa del peronismo durante la gobernación del Coronel Domingo Mercante, 1946-1952” en Panella, Claudio (comp.) *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*, Instituto de Cultura, Archivo Histórico de la Provincia, 2005. Una excepción en este sentido es el trabajo de De Luca, Alejandro “Consejos Escolares de Distrito: subordinación o participación popular” en Puiggrós Adriana _dirección_ *Sociedad civil y Estado en los orígenes del sistema educativo argentino*. Buenos Aires, Galerna, 1991.

¹³ Misuraca, María Rosa y Corrado Vázquez, Andrea “El estado y la educación primaria en la provincia de Buenos Aires” En Vior, Susana (directora) *Estado y educación en las provincias*. Madrid: Miño y Dávila, 1999.

una reducción de la autonomía de las mismas? ¿Cuál fue el rol de las cooperadoras como expresión de la sociedad civil? ¿Qué percepción tenían acerca del estado? Para responder estas preguntas en primer lugar nos centramos en las regulaciones del estado sobre la organización y el funcionamiento de las sociedades cooperadoras. Por otro lado, a partir de un análisis de las demandas nos proponemos aproximarnos al escenario educativo de la provincia. En tercer lugar analizamos la articulación de las cooperadoras con otros actores de la sociedad civil y finalmente indagamos las estrategias para interpelar al estado. En relación a nuestra área de estudio, la provincia de Buenos Aires, consideramos que las iniciativas constituyen un punto interesante de observación de la sociedad civil. De todas formas, consideramos que para profundizar nuestro análisis, es necesario, tarea que dejamos para un futuro trabajo, achicar nuestra lente al ámbito local.

La regulación de las Cooperadoras Escolares

Luis Alberto Romero señala a las Asociaciones Cooperadoras como casos de asociacionismo donde el impulso estatal se mezcló con la práctica social.¹⁴ Sostiene que los primeros registros en Buenos Aires corresponden a 1924, pero marca como salto cualitativo y cuantitativo en su promoción la crisis de 1929/30.¹⁵ Profundizando esta línea, un estudio proveniente de la historia de la educación, que analiza los orígenes de las Cooperadoras Escolares, plantea que las mismas fueron resultado de un proceso de asimilación de las Organizaciones de Apoyo a la Educación por parte del estado, en el cual la autonomía que tuvieron en su inicio comenzó a relativizarse a partir del acercamiento a las necesidades y demandas de una escuela en particular y de los pedidos de subvenciones al Estado Nacional.¹⁶ En un estudio de caso,

¹⁴ Romero, Luis Alberto "El Estado y las Corporaciones" op. cit., p.173.

¹⁵ *Ibíd.* p. 174. En un estudio anterior, Sandra Carli, también señalaba 1930 como un punto de quiebre. La autora profundiza el análisis de las Sociedades Populares de Educación, como antecedente directo de las Sociedades Cooperadoras. Carli, Sandra "Infancia y Sociedad: La mediación de las asociaciones..." en Puiggrós, A. *Sociedad civil y Estado en los orígenes del Sistema Educativo Argentino* Ed. Galerna, Buenos Aires, 1991.

¹⁶ López, Eugenia; Martino, Andrea y Vázquez Silvia "Génesis e institucionalización de las cooperadoras escolares. El proceso de institucionalización de las organizaciones de apoyo a la educación desde la independencia al estado nación". Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba, 2006. A comienzos de Siglo XIX comenzaron a desarrollarse Juntas Protectoras de la Educación, e incluso la "Primera Junta vecinal de Ayuda a las escuelas" fundada en 1816 en Chascomús, fue tomada en 1968 por una resolución de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, como el primer antecedente de las asociaciones cooperadoras (Resolución 1.004 del 9 de mayo de 1968). Desde mediados de siglo XIX fueron creadas las Sociedades Populares de Educación, un conjunto heterogéneo de instituciones creadas por inmigrantes, agrupados en colectividades, algunos de ellos socialistas y anarquistas, directores, maestros y vecinos más progresistas. Cooperadoras Escolares y Sociedades Populares habrían coexistido al menos hasta 1941, cuando se realizó el

Fernando Jumar muestra la supervivencia de las comisiones vecinales pro-copa de leche y miga de pan bajo la forma de asociaciones cooperadoras.¹⁷ En 1930 el Consejo Nacional de Educación resolvió “crear una serie de normas reglamentando la actividad de las cooperadoras escolares, aprobándose con fecha 4 de junio de 1930 el proyecto que básicamente establecía su reconocimiento por el Consejo Nacional de Educación. Se las denominaba Comisiones Vecinales de cooperación escolar.”¹⁸ Sin embargo, fue recién en 1946 cuando se creó la Dirección de Cooperación Escolar bajo dependencia del Consejo Nacional de Educación.¹⁹

En la provincia de Buenos Aires, un intento por uniformar las Asociaciones Cooperadoras, es el reglamento aprobado en octubre de 1936 durante la gestión de Manuel Fresco. Según señalaba el gobernador, las Asociaciones Cooperadoras realizaban una importante función social pero “carecían de una reglamentación que asegurara su regular funcionamiento y la eficacia de su laudable finalidad.”²⁰ Por lo cual el Poder Ejecutivo presentó un proyecto, aprobado por el Consejo General de Educación, que regulaba la organización y el funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras, creando un órgano de control dependiente de la Dirección General de Escuelas. En una primera instancia establecía que las Sociedades Cooperadoras serían fiscalizadas por la Administración de Sociedades Cooperadoras. Sin embargo, poco tiempo después, ésta fue reemplazada por una Junta de Ayuda Social que tenía mayores atribuciones.²¹ Dolores Béjar, sostiene que este reglamento “cercenó la autonomía de dichos organismos al colocarlos bajo el estricto control de las autoridades.”²² No sabemos si esta reglamentación llegó a tener aplicación, pero considerando que posteriormente se presentaron proyectos que retomaban algunos de sus puntos, podemos suponer que al menos su aplicación fue parcial. Por otra parte, algunas de las cuestiones sobre las que regulaba, se

Quinto Congreso de Sociedades Populares de Educación realizado en la ciudad de Buenos Aires. Véase López E., Martino A. y Vázquez S., op. cit.

¹⁷ Jumar, Fernando “Tolosa: asociaciones vecinales, lugares de la memoria y generaciones, 1871-1995”, Informe de Investigación, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1997.

¹⁸ Arango, Aída y Duro, Luisa “El sistema educativo bonaerense y las cooperadoras escolares. Una vieja asociación a una nueva escala” en 3ra Jornadas Internacionales Estado y Sociedad. La reconstrucción de la esfera pública. Centro de Estudios Avanzados (CEA - Universidad de Buenos Aires -UBA), octubre, 1998.

¹⁹ Ministerio de Educación de la Nación. Dirección General de Enseñanza Primaria “El pensamiento de la Dirección de Cooperación Escolar en materia de ayuda al niño”, 1949.

²⁰ Fresco, Manuel *La instrucción primaria en mi gobierno 1936-1940*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Daimano, 1940.

²¹ *Ibíd.*

²² Béjar, M. Dolores *El régimen fraudulento. La política conservadora en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2005. En el mismo sentido, Pablo Pineau señala que implicaba una transformación entre el Estado y la Sociedad Civil, “El primero avanza sobre la segunda y se establece una relación de subordinación. Las instituciones no estatales debían cooperar con el Estado y este se reservaba un fuerte derecho de control”. Pineau, P., op. cit.

habían llevado a la práctica con anterioridad: la función del director de la escuela como miembro nato de la comisión directiva y la presentación de memorias anuales.²³

Poco tiempo después de asumido el gobierno de Domingo Mercante, el diputado oficialista de la UCR Junta Renovadora, Francisco Bertrán, presentó un proyecto que declaraba oficializadas las cooperadoras escolares existentes en todo el territorio de la provincia. Hacia 1947 la mayor parte de las escuelas contaban con Cooperadora Escolar. Domingo Mercante, destacaba que ese año habían sido creadas 167 y señalaba que de las 2533 escuelas fiscales provinciales, solamente 78 no habían tenido cooperadora, ya que habían funcionado 815 entidades que sin serlo específicamente, llenaron esa función.²⁴ El proyecto establecía que las cooperadoras que aún no lo hubiesen hecho pasarían a constituir federaciones de distrito presididas por el presidente del Consejo Escolar quien estaría facultado para ejercer “control directo sobre todas las circunstancias de la vida, desenvolvimiento, recaudación e inversión de fondos de aquellas” y mas adelante agregaba “para distribuir los fondos de una cooperadora a otra, es decir, de la que tenga menos necesidades a la que no alcance a cubrirlas.”²⁵ El mismo no tuvo buena recepción en la Comisión de Instrucción y Educación Pública, ante lo cual fue reformado por el autor y presentado nuevamente un mes después. Si bien no tenemos acceso a los debates dentro de la comisión, a partir de su nueva fundamentación, podemos inferir que las críticas residían en que se proponía interferir en la iniciativa privada.

El segundo plan, más detallado respecto a las finalidades de las cooperadoras y a sus integrantes, no regulaba acerca del manejo de los recursos.²⁶ Si bien omitió cualquier referencia al reglamento aprobado en 1936, reiteraba ciertos preceptos tales como la participación de los directores del establecimiento en la comisión directiva de la cooperadora, la elevación de una memoria anual, la existencia de un órgano de control (en este caso oficina de “Control Central de la Federación de Cooperadoras Escolares de la Provincia”) y la imposibilidad de enajenar bienes. Por otra parte tanto el reglamento de 1936 como el proyecto enumeraban los fines de las sociedades cooperadoras, y entre los objetivos ambos indicaban:

²³ Ambas cuestiones, que corresponden a los artículos 5 y 11 respectivamente del proyecto, fueron características del funcionamiento de las Sociedades Populares de Educación, que precedieron a las Cooperadoras Escolares. Adriana Vázquez, López María Eugenia y Martino Andrea Graciela analizan una serie de publicaciones que da cuenta de estas cuestiones: “El director de la respectiva escuela será miembro nato de la comisión” en Revista El Monitor de la Educación Común, Año 33, N° 513, Buenos Aires, Setiembre 30 de 1915. Tomo 54 y “acusamos recibo de la memoria de esta sociedad protectora de la niñez, correspondiente al ejercicio de 1902 – 1903 que tiene su asiente en Caballito” en Revista El Monitor de la Educación Común - Publicación del Consejo Nacional de Educación, Año XXIII, N° 268, Buenos Aires Octubre 31 de 1903. López Martino y Vázquez, op. cit.

²⁴ Mensaje de Domingo Mercante del día 3 de mayo 1948. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Provincia de Buenos Aires (DSCDPBA) 1948, p. 47.

²⁵ El proyecto fue presentado el 1 de agosto de 1946, véase DSCDPBA, 1946 p. 1026-1028.

²⁶ El segundo fue presentado el 29 de agosto de 1946, véase DSCDPBA, 1946 p. 1867- 1871.

tratar de lo que los niños cumplan con la obligatoriedad escolar, patrocinar actos culturales, morales, patrióticos y deportivos y realizar festivales.

Entre 1946 y 1948 se presentaron en la Cámara de Diputados solicitudes para acordar subsidios a las Cooperadoras de ciertos distritos²⁷. Tanto la demanda como la fundamentación eran similares. Se pedía un subsidio por una sola vez (cuyo monto variaba según la localidad) que sería tomado de las rentas generales. Entre los fundamentos de los diferentes proyectos en cuestión puede citarse a modo ilustrativo, el presentado por el diputado Cayetano Nastasia, de la UCR Junta Renovadora, en septiembre de 1947 para las cooperadoras del partido de Las Heras:

“En el distrito de Las Heras, funcionan en la actualidad nueve cooperadoras escolares, que a pesar de no contar con grandes recursos escolares realizan una obra de gran sentido social... el vecindario no es ajeno a la obra y es así que le presta toda su ayuda moral y material.... Pero no es posible dejar a las cooperadoras libradas al apoyo que puedan prestarles los vecinos bien intencionados, ni a sus propios y escasos recursos, ya que por falta de medios deben disminuir sus gestiones beneficiosas y pueden llegar a tornarse ineficaces.”²⁸

En septiembre de 1948 este tipo de demandas se generalizó a la totalidad de las asociaciones cooperadoras, a partir de un proyecto aprobado en la Cámara de Senadores que acordaba subvenciones mensuales durante el periodo escolar a cada una de las cooperadoras de las escuelas que funcionaban en la provincia de Buenos Aires, cuyo monto dependía de la categoría de las mismas.²⁹ Los fondos se tomarían de las rentas generales y a los efectos de gozar de los beneficios debían hacer certificar en los Consejos Escolares de Distrito la existencia y reorganización de sus comisiones directivas. Poco tiempo después que el proyecto ingresó en la Cámara de Diputados, cooperadoras de diferentes escuelas, principalmente del distrito de Cuatro de Junio, presentaron su apoyo. Si bien no fue tratado en la Cámara Baja, en 1949 fue sancionada una ley que lo contenía.

²⁷ En este período se presentaron proyectos de este tipo para las localidades de Mercedes, Chacabuco, Las Heras, Tres Arroyos, Cuatro de Junio, Bartolomé Mitre, Trenque Lauquen, Lincoln y Bragado.

²⁸ DSCDPBA, 1947 p. 2172-2173.

²⁹ El proyecto inicial especificaba entre paréntesis la cantidad de escuelas. A razón de \$200 mensuales a cada una de las correspondientes a escuelas de primera categoría (301), \$150 a las de segunda (568) y \$100 a las de tercera (1757). DSCDPBA, 1948 p. 1610-1612.

En octubre de 1948 se aprobó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley de impuesto a cada boleto de apuesta mutua en los Hipódromos. El fondo resultante sería destinado a proveer a los alumnos de las escuelas primarias provinciales, de útiles y textos, y el excedente una vez cubierto dicho gasto sería distribuido entre las cooperadoras escolares de la provincia según las necesidades establecidas por los Consejos Escolares. Este proyecto quedó detenido un año en la Comisión de la Cámara de Senadores. Durante ese período (octubre 1948- octubre 1949) se produjo un cambio central en la gestión educativa de la provincia, el reemplazo de la Dirección General de Escuelas por el Ministerio de Educación y de los Consejos Escolares de Distrito por Delegaciones Administrativas.³⁰ Ante el nuevo contexto, la Comisión reformó en varios puntos el proyecto que finalmente derivó en la ley 5540.³¹ Con respecto a las cooperadoras escolares se establecía que serían destinados tres millones de pesos para subvencionarlas durante el período lectivo, cuya distribución se basaba en el proyecto presentado anteriormente para subvencionar las sociedades cooperadoras.³²

Si bien la ley 5540 es mencionada en la Memoria del Ministerio de Educación de la provincia, en el presupuesto provincial dicho recurso no se encuentra especificado. El subsidio otorgado a través de la ley, fue el principal argumento del Poder Ejecutivo para justificar la sanción de un decreto que reglamentaba las condiciones de organización y funcionamiento que se habían de exigir a las entidades beneficiadas.³³ El mismo establecía que las organizaciones que tuvieran por objeto la cooperación escolar deberían solicitar su reconocimiento al Ministerio de Educación de acuerdo con los siguientes requisitos: la adopción del nombre de Cooperadora y el número de la escuela correspondiente, la constitución de una comisión directiva, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un secretario de actas y cinco vocales como mínimo, la aprobación de un proyecto de estatuto, la nómina de afiliados y el inventario de los bienes bajo su custodia.

Al igual que el proyecto de oficialización presentado por Francisco Bertrán, este decreto no reconoció antecedentes de ningún tipo, si bien algunas cuestiones parecían retomar ejes de la

³⁰ El artículo 167 bis de la Constitución provincial de 1949, establecía que los bienes de la Dirección General de Escuelas, el Consejo General de Educación y los Consejos Escolares de Distrito serían transferidos al fisco de la provincia y que el Director General de Escuelas, los vocales del Consejo General de Educación y los Consejeros Escolares cesarían en sus cargos. Poco tiempo después, el decreto 10428/49 estableció su reemplazo por 112 Delegaciones Administrativas, una por cada partido, organizadas en una Dirección de Delegaciones.

³¹ Véase Ley 5540 [en línea] http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/DIJL_buscaid.php?var=38792.

³² Véase nota 28.

³³ El primero de junio de 1950 fue dictado el decreto número 10.762. Provincia de Buenos Aires. *Registro Oficial 1950* La Plata, pp. 1136-1138. Cabe señalar que los trabajos que se centran en las cooperadoras escolares de la provincia de Buenos Aires no hacen referencia al citado decreto. Al analizar la regulación de las Cooperadoras Escolares en la provincia de Buenos Aires, refieren al los decretos que rigen actualmente 4767/72 y 355/73.

reglamentación aprobada en 1936³⁴. En primer lugar, el establecimiento de un órgano de control, esta vez, la Dirección de Acción Social perteneciente al nuevo ministerio.³⁵ En segundo lugar, establecía que las Cooperadoras no tendrían ingerencia en el gobierno técnico, administrativo o disciplinario de las escuelas. Por otra parte, podía solicitar la intervención de los organismos directivos ante el no cumplimiento de este decreto, por funcionamiento irregular o cuando participara de actividades políticas.

Aunque no sabemos hasta que punto el decreto sancionado en 1950 fue efectivizado, pone en evidencia un nuevo intento de reglamentación, esta vez muy detallado. La Dirección de Acción Social tendría a su cargo la fiscalización directa de las cooperadoras, vigilaría el cumplimiento de esta y otras disposiciones legales en vigor y designaría “un representante ante cada cooperadora que actuará como asesor y controlará su funcionamiento.”³⁶ Esto da cuenta de una pretensión por parte del estado de reglamentar y ordenar hasta el mínimo detalle. La designación de un delegado ante cada cooperadora por ejemplo, da una idea de las capacidades estatales que parece contrastar con los alcances efectivos. Esta situación parece concordar con señalado por Patricia Berrotarán sobre el Primer Plan Quinquenal en el plano nacional³⁷. No sabemos si se trataba simplemente de quitarles autoridad ya que los intentos de reglamentación también indican su reconocimiento y su jerarquización. Sin embargo consideramos que a partir de las iniciativas para el segundo plan quinquenal (enviadas un año y medio después del decreto) es factible preguntarnos si estas medidas implicaron una reducción de su autonomía.

El escenario educativo: una visión desde las iniciativas.

Entre diciembre de 1951 y enero de 1952 tanto particulares como asociaciones, presentaron demandas y sugerencias con el objetivo de que fueran incluidas en el Segundo Plan Quinquenal, las cuales fueron clasificadas en diferentes materias³⁸. Para realizar este trabajo

³⁴ La ausencia de mención parece explicable habida cuenta de la imagen que pedía fuese reglamentada emanada de un gobierno conservador como el de Manuel Fresco.

³⁵ Luego de la creación del Ministerio de Educación, fue incorporada a su estructura la Dirección de Acción Social, que reemplazaba la ex Asociación Mutual del personal de la Dirección General de Escuelas, la cual estaría encargada entre otras actividades, de la ayuda y fomento a las cooperadoras escolares.

³⁶ Véase decreto 10.762/50 Art. 5.

³⁷ Berrotarán, Patricia “La planificación como instrumento: políticas y organización en el estado peronista (1946-4949)” en Berrotarán, Patricia, Jáuregui Aníbal y Rougier, Marcelo *Sueños de Bienestar en la Nueva Argentina. Estado y Política Pública durante el peronismo, 1946-1955*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2004.

³⁸ Según plantea Omar Acha se enviaron aproximadamente 19.000 iniciativas. Este cuerpo documental que se encuentra en el Archivo General de la Nación fue abierto al público a comienzos de la década del '90. Acha, O. "Sociedad civil y sociedad política..." op. cit.

analizamos las “iniciativas sobre educación” enviadas desde la provincia de Buenos Aires. Si bien nos centramos especialmente en las Sociedades Cooperadoras, referimos a aquellas emitidas por otros actores, con el fin de observar nuestro objeto desde una perspectiva más amplia.³⁹ Además de las asociaciones mencionadas participaron sociedades de fomento, agrupaciones de vecinos, gremios y unidades básicas. Pero también, y constituyendo una parte importante de las mismas, se enviaron solicitudes individuales, principalmente por parte de particulares que no aclaraban su filiación, padres, maestros, profesores, directores de escuela y funcionarios.⁴⁰ Algunas veces la firma de la carta no reflejaba el emisor, como por ejemplo aquellas refrendadas por la directora de una escuela, el presidente de una cooperadora o el representante de un grupo de vecinos podían ser rotuladas como una iniciativa particular.⁴¹

Cada una de las iniciativas se encuentra en una carpeta, la mayor parte de las mismas recibieron acuse de recibo y contienen un informe realizado (según el carácter del pedido o sugerencia) por las oficinas estatales correspondientes, principalmente Dirección de Arquitectura, Departamento de Didáctica, Dirección de Enseñanza Técnica, Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Superior. Algunas iniciativas fueron respondidas afirmativamente. En los casos en los que los pedidos fueron rechazados, los argumentos principales eran dos: “no se considera necesaria” o “pertenece a una jurisdicción que no es la nacional”. En algunas ocasiones las iniciativas bajo este último sumario eran derivadas a la Dirección Provincial de Planificación. Al igual que las demandas, incluso las sugerencias más extrañas tuvieron su respuesta.⁴² La pretensión de contestar cada una de las demandas, guarda relación con la

³⁹ Las iniciativas catalogadas como “iniciativas sobre educación” componen 29 legajos. Aquellas enviadas desde la provincia de Buenos Aires constituyen un total de 395. De éstas, son 46 las cartas expedidas por Cooperadoras. Esto no implica haber agotado las iniciativas remitidas por estas asociaciones, ya que es probable que en otras materias, como por ejemplo, obras públicas hubiesen sido enviadas iniciativas por parte de las cooperadoras para pavimentar algún camino. Por otra parte, en algunas ocasiones el rótulo de las carpetas, no refleja la demanda y así como junto a pedidos en materia educativa, encontramos otros que además de solicitar una escuela piden la construcción de un barrio obrero, es probable que lo mismo sucediera en sentido inverso con las demandas en educación. Por otra parte cabe señalar la dificultad de tomar el porcentaje de las cartas enviadas en relación a las cooperadoras, ya que si bien el llamado fue realizado desde el estado nacional, no todas provenían de escuelas nacionales, primarias y de segunda enseñanza, sino también provinciales. En la provincia de Buenos Aires de las escuelas primarias dependientes del Estado en 1946, un 92% dependían de la provincia, y un 8% de la nación.

⁴⁰ Por ejemplo los intendentes de Veinticinco de Mayo y Castelli, que solicitaban la creación de una escuela primaria y de una escuela de Capacitación Técnica, respectivamente. Véase AGN-ST, Legajo 63, Iniciativa 1846 y 8620.

⁴¹ Por ejemplo Leonardo De Mayo, firma en nombre de la Comisión Directiva de la Escuela número 16 de Pergamino y de los vecinos de la localidad. AGN-ST, Legajo 101, Iniciativa 10.666.

⁴² Pablo Bortolotto, de Mercedes proponía un reajuste ortográfico, en el cual entre otras cosas, sugería la supresión de la “h” y la “k” y la reducción de la “c, s, z”. Esta iniciativa recibió una amplia respuesta en abril de 1953, por parte del Asesor Técnico de la Academia Argentina de Letras, incluso más extensa aun que la propia iniciativa. Además recordar que el sistema ortográfico estaba regido por la Real Academia Española, el informe argumentaba acerca del inconveniente de cada una de las modificaciones propuestas. Por ejemplo respecto a la

aspiración de capacidad por parte del estado que señalábamos anteriormente respecto a la regulación de cada una de las asociaciones cooperadoras.

Durante los primeros días de diciembre, el presidente y secretario de la Asociación Cooperadora de Crotto, partido de Tapalqué, se dirigieron a la Dirección Nacional de Planificación “con el sólo propósito de solicitarles estudien la urgente necesidad de la construcción en esta localidad, de una escuela, relevando a la ya existente que data del año 1908”⁴³. Al igual que la casi totalidad de las iniciativas remitidas no solo por las cooperadoras de las escuelas de la provincia de Buenos Aires, sino por la mayor parte de quienes presentaron sus cartas en materia educativa, ésta, enviaba su demanda al gobierno nacional para construir un edificio escolar. La mayoría de los petitorios procedieron de cooperadoras de establecimientos que funcionaban en locales alquilados. Uno de estos casos, lo constituye la correspondiente a la Escuela número 10 de San Antonio de Padua, que justificaba su pedido de construcción de una escuela primaria argumentando que Ministerio de Educación pagaba mensualmente por la casa en la cual funcionaba en ese momento \$600 de alquiler, la cual expresaban “no llena bajo ningún aspecto las necesidades de una escuela.”⁴⁴

En menores oportunidades, las solicitudes procedieron de cooperadoras cuyas escuelas funcionaban en edificios cedidos, con escasa capacidad para abordar el crecimiento de la matrícula, como la Escuela Provincial número 50 de León Suárez, cuyo local residía en una Sociedad de Fomento y ante la imposibilidad de construir aulas dentro del inmueble, se habían erigido en un terreno baldío colindante, que posteriormente se puso a la venta.⁴⁵ También fueron enviadas demandas para construir edificios, desde escuelas fiscales que se encontraban en mal estado. Por ejemplo, la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial número 2 de Laguna Alsina, solicitaba el arreglo o la construcción de un nuevo edificio “debido que el mismo que es propiedad fiscal, se encuentra en pésimas condiciones de habitabilidad e higiene.”⁴⁶

supresión de la h expresaba “Fuera de que conviene conservarla por razones etimológicas, debe recordarse asimismo que permite distinguir las palabras homófonas de distinta significación...”AGN- ST, Legajo 320, Iniciativa 13237.

⁴³ AGN-ST, Legajo 149, Iniciativa 13269.

⁴⁴AGN-ST, Legajo 229 Iniciativa 12083

⁴⁵AGN-ST, Legajo 149 Iniciativa 13713. La cooperadora de la Escuela número 38 de Villa Spinola, también solicitaba la construcción de un edificio, ya que la escuela funcionaba en el local de una Sociedad de Fomento. AGN-ST, Legajo 391, Iniciativa 16657.

⁴⁶AGN-ST, Legajo 005 Iniciativa 7578. También la escuela nacional número 171 de Ancón, partido de Lincoln, que funcionaba en un edificio fiscal solicitaba la construcción uno nuevo. AGN-ST, Legajo 070, Iniciativa 11194.

En 1946, el primer estado argentino contaba bajo su jurisdicción con un total de 2460 escuelas primarias, de las cuales sólo 833 eran de propiedad fiscal, es decir, aproximadamente un 34%. Respecto a las restantes, un 14% funcionaba en edificios cedidos y el otro 52% pagaba un alquiler que representaba para la provincia una erogación anual de 1.270.000 pesos.⁴⁷ Mas allá del gasto, cabe suponer la inestabilidad que significaba que la mayor parte de las escuelas estuviera en manos privadas, tanto por la dificultad para realizar ampliaciones y refacciones, como por la eventualidad de que el dueño necesitara el local. Algunas iniciativas, señalaron esta situación, como aquella enviada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional 122, junto a otras instituciones de Benavidez, que solicitaba la construcción de un edificio escolar, ya que en el existente, “los propietarios del local se negaron a que el aula se construyera de material por lo que se construyó en madera con techo de chapa y de cartón.”⁴⁸

De estos edificios, algunos tenían entre 20 y 40 años, cuando la matrícula provincial era mucho mas reducida, a lo cual se sumaba la falta de conservación de los mismos⁴⁹. Las condiciones en que se encontraban estos establecimientos y la situación en que los alumnos recibían educación, fue descripta con más o menos precisión, por los miembros de cada una de las cooperadoras que enviaron sus cartas. La mayor parte de las iniciativas señalaban dificultades en la infraestructura e incluso la posibilidad de que generaran accidentes. Una cooperadora de Bella Vista que solicitaba la construcción de un edificio propio, realizó una amplia descripción del local donde funcionaba desde 1906, detallando una a una las dificultades de la edificación (dirección, aulas, paredes, iluminación, techos, baños y patios), así como la falta de un portero. La carta, fue acompañada de fotografías, que ilustraban cada uno de los inconvenientes delineados.⁵⁰ La cooperadora de una escuela de La Matanza, además de describir la situación en que se encontraba la casa donde se desarrollaban las clases, señalaba la gravedad de la situación por la cual no tenía capacidad suficiente “para la cantidad de alumnos que deben

⁴⁷ Véase DSCDPBA 1946, p. 829-831. Estas cifras coinciden con las presentadas en la Memoria de 1946. Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Dirección General de Escuelas, *Memoria*, 1946.

⁴⁸ AGN-ST, Legajo 005, Iniciativa 8641.

⁴⁹ Los principales planes de edificación previos al de Domingo Mercante, fueron realizados durante los gobiernos de Marcelino Ugarte, Valentín Vergara y Manuel Fresco. Longoni René y otros “Mercante y la infraestructura escolar. De la escuela palacio a la escuela comunidad” en Panella, Claudio (comp.) *El gobierno de Domingo A Mercante en Buenos Aires (1946/1952). Un caso de peronismo provincial*. Tomo II. La Plata, 2006.

⁵⁰ Se trataba de la Escuela Nacional número 128. AGN-ST, Legajo 270, Iniciativa 7305. Respecto a la falta de porteros o ayudantes principales, señalamos que se trata de una problemática generalizada, tal como se puede ver en el proyecto presentado en 1947 por el diputado Zamundio en el cual solicitaba la creación de 1.500 puestos de porteros y argumentaba la situación de los establecimientos de la provincia. DSCDPBA 1947 p. 584. En 1950 se crearon 527 puestos de portero.

concurrir a ella, como lo demuestra el hecho de que ese año 1951, unos 60 niños de primero y segundo grado no se les ha podido ubicar por falta de espacio u asientos”⁵¹.

En síntesis, las principales problemáticas descriptas estaban relacionadas con la falta de espacio, las condiciones críticas de la edificación y la inestabilidad que implicaba para el funcionamiento del establecimiento que el edificio escolar no fuera fiscal. Estas dificultades, no fueron presentadas exclusivamente desde escuelas de enseñanza primaria, también Cooperadoras de Escuelas Normales, Industriales y Comerciales escribieron al presidente de la nación solicitando la construcción o refacción de sus edificios. Cada una de las iniciativas, con mayor o menor énfasis señaló que las demandas presentadas debían ser resueltas con celeridad. Entre otros, podemos mencionar el caso de los miembros de una cooperadora de Las Conchas quienes “respondiendo a la cordial invitación... se hacen en deber señalar el problema expuesto como una de las obras fundamentales de carácter urgente.”⁵² Consideramos que la importancia otorgada a las propias solicitudes esta relacionada con la representación acerca de las condiciones en que deberían recibir educación. Por ejemplo, los miembros de la Cooperadora de la Escuela Nacional número 25 de Bahía Grande de Olavarría expresaban: “Funciona en un local alquilado que no reúne las condiciones de comodidad, capacidad e higiene requerida para los establecimientos de enseñanza.”⁵³ La imagen de las condiciones en que debían recibir educación coinciden con la expresión del Director General de Escuelas, Alejandro Greca, para quien la casi totalidad de los edificios alquilados, se encontraba “en un estado ruinoso e inhabitable que no responde a las exigencias y necesidades mas elementales de la instrucción primaria.”⁵⁴

Las iniciativas de las cooperadoras llegaron desde diferentes localidades,⁵⁵ lo cual más allá de la mayor o menor representatividad de las cartas, nos ayuda a reconstruir el escenario heterogéneo de la provincia en el que los alumnos recibían educación. Desde un partido del conurbano y con una matrícula de 1.500 alumnos, la Asociación Cooperadora de una escuela de Avellaneda describió la situación en que se impartía la enseñanza en dicho establecimiento.

⁵¹ Se trataba de la Escuela Provincial número 6. AGN-ST, Legajo 320 Iniciativa 10334.

⁵² Cooperadora de la Escuela Provincial número 21. AGN-ST, Legajo 63, Iniciativa 12206

⁵³ AGN-ST, Legajo 63 Iniciativa 17551 También la Cooperadora de la escuela rural número 21 de Lobos expresaba “funciona desde hace años en un viejo local de propiedad fiscal que no reúne las condiciones pedagógicas ni higiénicas para su buen funcionamiento.” AGN-ST, Legajo 126, Iniciativa 7329.

⁵⁴ Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Dirección General de Escuelas, *Memoria*, 1946.

⁵⁵ Las cartas firmadas por Cooperadoras Escolares (entre paréntesis cuando corresponde mas de una), fueron enviadas desde los siguientes partidos Avellaneda (2), Azul, Baradero, Bartolomé Mitre (Arrecifes) (2), Chivilcoy, Caseros, Castelli, Cuatro de Junio(2), General San Martín (3), General Pueyrredón, General Sarmiento, Guaminí, La Plata (2), Las Conchas, Lincoln, Lobos, Matanza, Merlo, Nueve de Julio (2), Olavarría (2), Pehuajó, Pergamino (3), Quilmes(2), Rojas (2), Roque Pérez (3), San Fernando (2), Tandil, Tapalqué, Tornquist, Trenque Lauquen y Vicente López.

La escuela funcionaba en tres turnos de dos horas y media en cinco locales arrendados y distanciados entre sí por 500 mt. “La parte central donde esta la dirección... una edificación de mas de 40 años, de madera y chapas de zinc, algunas dependencias de material presentan importantes grietas. No hay instalaciones de electricidad... los baños no pueden llenar sus funciones de tales y en muchas de las aulas llueve adentro de forma extraordinaria.”⁵⁶

Por otra parte, en la localidad de Sierra de la Ventana, la Sociedad Cooperadora solicitaba la ampliación o la construcción del edificio, argumentando que se trataba de la única escuela que funcionaba en dicha localidad. Adjuntaban un plano y expresaban que consistía en “un edificio precario, incomodo y demasiado chico, dos aulas pequeñas y dos baños reducidos y antihigiénicos”⁵⁷. Pocos días después fue enviada otra iniciativa, esta vez por un particular, con el objeto de reafirmar lo peticionado por la Cooperadora, quien agregaba que la escuela había cobijado a 95 niños para los siete grados y que “resultaba imposible darles la comodidad por falta de espacio, muchos tenían que usar sus rodillas a manera de pupitre”⁵⁸.

Fueron escasas las iniciativas de cooperadoras que no requirieron la construcción o refacción de edificios escolares, pero de todas formas, consistían en demandas y nos ayudan a reconstruir el escenario educativo de la provincia. En este sentido, la Sociedad Cooperadora de una escuela de San Fernando que solicitaba una lancha describía las dificultades de traslado “Una de las mayores dificultades con que tropieza la población es la de mandar los niños a la escuela, por el peligro que deben afrontar para hacerlo... cruzando puentes que cuando las aguas repuntan son altamente riesgosos.”⁵⁹

Como ya hemos dicho, al igual que las Cooperadoras, la mayor parte de las iniciativas en materia educativa, enviadas por diferentes actores sociales solicitaban la construcción, ampliación o refacción de una escuela y describían un escenario similar. Sin embargo algunos particulares, presentaron sugerencias sobre políticas educativas, como por ejemplo acerca de la enseñanza de natación, la implantación de ejercicios de yoga, la necesidad de reformar la enseñanza de educación física o el establecimiento de un nuevo sistema de caligrafía.⁶⁰ Nos

⁵⁶ Se trata de la Escuela Nacional número 64. Véase AGN-ST, Legajo 070 Iniciativa 7218.

⁵⁷ Se trataba de la Escuela Provincial número 6, que fue construida durante el gobierno de Fresco en 1936. AGN-ST, Legajo 308, Iniciativa 9114.

⁵⁸ AGN-ST, Legajo 270 Iniciativa 10123.

⁵⁹ Se trataba de la Escuela Provincial número 25. AGN-ST, Legajo 183, Iniciativa 8764. En otras iniciativas también se hizo referencia a la distancia que los niños debían recorrer para llegar a los establecimientos, como al estado de los caminos, que en época de lluvia se tornaban intransitables y dificultaban la asistencia de los alumnos a clase. Por ejemplo la Cooperadora de la Escuela N° 9 de Baradero solicitaba la pavimentación del acceso a la ruta nueve. AGN-ST, Legajo 169, Iniciativa 14981.

⁶⁰ Véase respectivamente AGN-ST, Legajo 123, Iniciativa 5130 y 18713, Legajo 169, Iniciativa 14857, Legajo 270, Iniciativa 11605. Algunas sugerencias fueron presentadas por funcionarios. Por ejemplo Delmira Seira,

interesa mencionar en particular la sugerencia enviada a lo largo de nueve hojas mecanografiadas con un mapa ilustrativo por Alfredo F. Tonina, ex consejero escolar de San Fernando, quien sugería la creación de la “Unidad Escolar del Delta” a partir de la refundición de 15 escuelas en dos establecimientos. Previo a adjuntar su proyecto, el ex consejero expresaba “Dicho plan fue concebido en el año 1948 en ocasión de mi presidencia del Consejo Escolar de San Fernando y enviado a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para su consideración sin haber recibido ni siquiera acuse de recibo.”⁶¹ En esta oportunidad recibiendo acuse de recibo, el informe del Jefe del Departamento de Didáctica expresaba que al tratarse de escuelas provinciales debía dirigir su pedido al Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.

La principal obra del gobierno de Mercante en materia educativa estuvo orientada a la construcción de edificios de escuela primaria. En 1948 fue sancionado el Plan Integral de Edificación Escolar, que preveía un gasto de 600 millones de pesos para construir 1.500 escuelas. Si bien no se sabe con exactitud la cantidad de edificios construidos durante su gestión el número oscila entre 1.600 según afirmaciones de Domingo Mercante (h) y 958 según señalaba Carlos Aloé.⁶² En este sentido, cabe resaltar que mientras en vísperas del gobierno de Mercante, sólo un 34% de las escuelas eran propiedad del estado, en 1958 esa cantidad había ascendido a más de un 70%, los cedidos se mantuvieron en un 15%, y los edificios alquilados se redujeron a un 12%⁶³.

Previamente a que se sancionara el plan, una vez iniciadas las reuniones legislativas en la provincia luego de tres años sin sesionar, los diputados y senadores de los diferentes partidos, elevaron numerosos proyectos en materia educativa para ampliar, refaccionar o construir determinada escuela que respondían a las necesidades de sus distritos.⁶⁴ En sus fundamentos, los diferentes actores políticos de la época coincidieron en reconocer que la mayor parte de los

Delegada de Turismo y de Acción Social del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, quien envió un proyecto para la enseñanza justicialista en Escuelas Lainez (AGN- ST, Legajo 303, Iniciativa 14540). También podemos mencionar el caso de una Inspectora Seccional de Escuelas, Enriqueta Guichard de Vicente López, quien presentó su solicitud para que se unifique la enseñanza en las escuelas de todo el territorio de la República, “que todos los niños argentinos efectúen su aprendizaje con el mismo plan de estudios.” (AGN- ST, Legajo 169, Iniciativa 15947) Incluso dos iniciativas fueron enviadas desde España, una presentaba proyectos y peticiones sobre artes plásticas (AGN- ST, Legajo 183, Iniciativa 18264) y la otra la proponía un nuevo método pedagógico (AGN- ST, Legajo 373, Iniciativa 6133).

⁶¹ AGN- ST, Legajo 243, Iniciativa 7047.

⁶² Longoni, op. cit.

⁶³ Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Educación, Departamento de Estadística, *Memoria año 1958, Escuelas*.

⁶⁴ Durante el año 1946 se presentaron más de cien iniciativas particulares en diferentes localidades.

establecimientos escolares se encontraban en mal estado.⁶⁵ Considerando la antigüedad de algunas peticiones presentadas por las cooperadoras, cabe señalar la iniciativa de una Sociedad Cooperadora que en enero de 1952 transcribía el proyecto de ley presentado por el diputado Francisco Bertrán en agosto de 1946, para el Partido 4 de Junio, solicitando la construcción de la Escuela Provincial número 38, que funcionaba en la dependencia de una Sociedad de Fomento, ante lo cual agregaban “Esta sociedad cooperadora se honra en presentarla nuevamente como fundamento actualizado a las altas autoridades de la nación con la firme esperanza de que esta vez se colmaran nuestras caras aspiraciones.”⁶⁶

Si bien la presentación de proyectos para pedidos particulares por parte de los legisladores puede ser señalado, como lo ha sido para el caso nacional, como la atención por parte de los actores políticos de ambos bloques a demandas clientelísticas de sus lugares de origen,⁶⁷ el análisis de las cartas nos permite cuestionar estas conjeturas y suponer una reciprocidad entre los planteos al interior del gobierno y las demandas de las cooperadoras.

Las actividades desarrolladas por las Asociaciones Cooperadoras.

En una conferencia pronunciada en 1943, el director de una escuela de Chacabuco, con motivo de fundarse la Asociación Cooperadora “Bartolomé Mitre”, expresaba al respecto que la desnutrición infantil era

“el problema de mas palpitante actualidad, y de mas urgencia que deben atender en primer lugar las cooperadoras... en la medida que lo permitan sus recursos. Muchas de estas Sociedades Cooperadoras tienen comedores escolares en zonas densamente pobladas que son orgullo en su género por su organización, otras dan el plato de locro o de mazamorra, y hay muchas que han instituido la copa de leche

⁶⁵ Tanto el sector de la oposición como el oficialista hablaron en numerosas ocasiones ante ambas cámaras, sobre la deficiencia de las construcciones. Véase a modo de ejemplo la “Aprobación en general y particular del proyecto de comunicación al poder ejecutivo, de los señores senadores Laffaye, Biscayart y Cane, sobre datos referentes a la Dirección General de Escuelas”, en DSCSPBA, 1946, p. 256-270. Incluso el Director General de Escuelas Alejandro Greca expresaba que “...existían locales que en su época fueron considerados como monumentales y hoy están totalmente destruidos, al extremo de que la refacción costaría mas que la construcción del nuevo edificio.” Véase Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Escuelas *Revista de Educación*, 1946, pp. 89-90. Los informes de los inspectores, ratifican esta información. Véase Boletín Mensual de la provincia de Buenos Aires, 1946.

⁶⁶ Se trata de la Cooperadora “General Manuel Belgrano” de Valentín Alsina. AGN-ST, Legajo 391 Iniciativa 16657. Véase el proyecto de Francisco Bertrán en DSCDPBA, 1946, p. 1409-1410.

⁶⁷ Cucuzza, Rubén, (Dir.) *Estudios de Historia de la Educación durante el primer peronismo (1943-1955)*, Buenos Aires, Editorial Los Libros de Riel, 1997, p. 29.

o miga de pan...” Luego continuaba “se han realizado en muchas escuelas extensiones de acción cultural... Con fondos de ciertas cooperadoras han sido sufragados los gastos de asistencia médica, odontológica y cuidado de la vista... proveyéndole [la escuela a los alumnos] de tónicos y medicamentos...”⁶⁸

En este sentido cabe señalar, que al menos durante el gobierno de Fresco, mas de la mitad de los comedores escolares de la provincia (53), así como los servicios de la Copa de Leche, la Miga de Pan, el desayuno y la Merienda, eran sostenidos por las Cooperadoras Escolares.⁶⁹

Las Asociaciones Cooperadoras, a diferencia de otros actores que presentaron sus demandas en materia educativa, dejaron bien en claro en sus misivas cuáles eran las actividades efectuadas por ellas. Considerando que las iniciativas estaban dirigidas con el objetivo de solicitar la construcción de determinado edificio escolar, los testimonios acerca de la obra realizada se centraban en relatar las gestiones previas al respecto. En este sentido, la Sociedad Cooperadora de la Escuela número 50 de León Suárez, realizaba una amplia descripción a lo largo de tres folios escritos a máquina, de la gestión realizada hasta el momento. Como hemos señalado en el apartado anterior, la escuela funcionaba en un local cedido por la Sociedad de Fomento de León Suárez por lo cual no era posible solucionar los problemas de infraestructura así como los inconvenientes ocasionados por la falta de espacio para aceptar a todos los niños inscriptos. Ante la imposibilidad de construir aulas dentro del inmueble la Sociedad Cooperadora “contando con el apoyo moral y material de todos los que aquí vivimos, hizo erigir dos aulas en un terreno baldío colindante a la Sociedad de Fomento...”⁷⁰ La misiva continuaba enumerando las obras realizadas entre la que se mencionaba la construcción de dos baños, pero además hacía referencia que a cuatro maestras del establecimiento “la cooperadora les abonaba una modesta asignación mensual hasta tanto recibieran nombramiento respectivo”. Luego de relatar las dificultades que implicaba la probable venta del terreno donde se encontraban las aulas, señalaba que “La cooperadora ha venido gestionando desde hace muchos años, ante las autoridades correspondientes la construcción de la escuela...” En este sentido destacaba que había conseguido la donación, por parte de la Sucesión Prins al Ministerio de Educación de la Provincia de tres lotes para la construcción de la escuela y que ante la imposibilidad de

⁶⁸ Provincia de Buenos Aires, *Revista de Educación*, sep-oct 1943. Se trata de Amado Mouzo, director de la Escuela Suburbana número 20.

⁶⁹ Fresco, op. cit. p. 138-141

⁷⁰ Otras iniciativas también señalan la construcción de aulas por parte de las cooperadoras, como por ejemplo en la escuela número 40 de Quilmes habían sido construidas seis aulas. Véase AGN-ST, Legajo 138, Iniciativa 6326.

construir allí debido a que el espacio de tierra disponible no era adecuado, gestionó ante la Comuna de San Martín la compra de dos lotes linderos para ser luego donados al Ministerio respectivo.⁷¹ Dos días después, la Sociedad de Fomento de León Suárez envió una carta breve solicitando la construcción del edificio para la escuela.⁷²

En muchas oportunidades, las cooperadoras conseguían los terrenos disponibles para la construcción. Por ejemplo, los miembros una Cooperadora de Lobos señalaban que por las gestiones realizadas contaban con un terreno de excelente ubicación donado por el Señor José Eyzaguirre.⁷³ En los casos en que no se podía conseguir el terreno se indicaba al gobierno como y donde podía adquirirlo. Es ilustrativo el caso de la Cooperadora de la Escuela número 83 de Caseros expresaba que “Como solución en la búsqueda del terreno hacemos presente que en el Ministerio de Transporte de la Nación cuenta a 200 y 400 mt amplias extensiones que podrían perfectamente destinarse al fin propuesto.”⁷⁴

En Roque Pérez, la tesorera de la Cooperadora de la Escuela número 2, avanzaba un poco más en la descripción de sus actividades, dando cuenta de aquellas acciones que realizaba, además de las cuales trabajaba en pos del pedido que estaba solicitando. En este sentido parecía hacer una distinción entre ciertas tareas preestablecidas, relacionadas con la copa de leche y la compra de útiles y ropas, y aquellas tareas “extraordinarias” como lo sería la compra del terreno. “Esta cooperadora formada por padres de alumnos vecinos amigos de la escuela, además de haber ayudado en la formación de la Biblioteca de fomento del Ahorro postal, Huerta escolar, Copa de Leche y compra de útiles y ropas a los niños más necesitados, ha venido ahorrando o mejor dicho juntando, centavo a centavo, el dinero para adquirir un terreno cuyo plano adjunto y donarlo a las autoridades escolares para que construyan en el edificio tan

⁷¹ 149, Iniciativa 13713.

⁷² AGN-ST, Legajo 363, Iniciativa 10448. Del mismo modo, como veremos más adelante, en varias ocasiones se presentaron diferentes iniciativas para un mismo pedido.

⁷³ AGN-ST, Legajo 126, Iniciativa 7329. Asimismo, los miembros de la Comisión Directiva de una Cooperadora de la Escuela Nacional número 49 de Baradero contaban “con un terreno de 5.000 metros 72 centímetros cuadrados donado por el Sr. José Lino de Zabaleta y escriturado a nombre del Ex Consejo Nacional de Educación, hoy Dirección General de Enseñanza Primaria.” Véase AGN-ST, Legajo 169, Iniciativa 14981. Del mismo modo, la cooperadora de la Escuela Nacional número 190 de Paraje Cañada Marta, Partido de Arrecifes solicitaba la “inclusión en el Segundo Plan Quinquenal del edificio escolar propio en la hectárea donada y ya aceptada por el Superior Gobierno de la Nación”. AGN-ST, Legajo 101, Iniciativa 10678.

⁷⁴ AGN-ST, Legajo 229, Iniciativa 14152. En otras oportunidades se aconsejaba directamente la expropiación del establecimiento, como la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional número 122, en cuya iniciativa expresaba que “los propietarios del inmueble son Millonarios y sería interesante declarar de utilidad pública dicha casa” AGN-ST, Legajo 005, Iniciativa 8641.

deseado.”⁷⁵ En la nota, adjuntaba dos recortes periodísticos de los días 20 y 22 de octubre de 1950 en los cuales se informaba acerca de la compra del terreno.

Más allá de su discurso en el cual describe sus actividades la Cooperadora de Roque Pérez nos ilustra al respecto a partir de su práctica. La tesorera quien firmaba la nota mencionada, envió otras dos cartas solicitando lo mismo, también fechadas el día 24 de diciembre de 1951, con sus respectivos triplicados, pero sin los recortes.⁷⁶ Pocos días antes, habían sido presentadas otras tres iniciativas, referidas a la escuela número 2 de Roque Pérez, las cuales estaban encabezadas por maestras jubiladas de ese establecimiento.⁷⁷ En estas cartas además de la creación del edificio propio para la escuela número dos, se solicitaba, una escuela para niñas⁷⁸ y una escuela de capacitación para egresados de sexto grado. La primera se llamaría Eva Perón y la segunda Presidente Perón. El informe sumario de una de ellas señalaba que “el escaso número de egresados de sexto grado (43) no justifica la creación de un establecimiento como el que se propicia.” Las seis cartas enviadas desde Roque Pérez, tanto aquellas firmadas por la tesorera de la Cooperadora, como aquellas dirigidas por las maestras jubiladas, no solo tenían una solicitud en común, sino que fueron escritas a mano y redactadas por la misma persona. Esto puede llevar a preguntarnos si las maestras jubiladas eran miembros de la sociedad cooperadora y no hacen ninguna mención al respecto para que el pedido llegue desde dos iniciadores diferentes o lo que es más probable, si en ambos casos recurrieron a una misma persona para que redactara y escribiera la solicitud.

Otra de las acciones realizadas por las cooperadoras, tiene ver que con aquella que estaban desarrollando en ese momento, la elaboración de petitorios. Como ya se ha señalado la práctica de enviar cartas tanto al presidente como a su esposa no se inició a partir de este llamado.⁷⁹ En las iniciativas para el plan quinquenal algunas cooperadoras hicieron un recuento de las demandas presentadas en ocasiones anteriores para construir un edificio escolar. Por ejemplo una Sociedad Cooperadora expresaba que “se ha elevado al Ministerio de Educación de la provincia un petitorio vecinal con fecha del 24 de septiembre de 1949 y reiterado el pedido con

⁷⁵ AGN-ST, Legajo 126, Iniciativa 7661.

⁷⁶ La tesorera de la Sociedad Cooperadora firmaba con nombre y apellido al pie de cada una y colocaba el sello de la Sociedad Cooperadora, sin embargo el nombre del iniciador y el tema de la iniciativa en la tapa cada uno de estos tres expedientes son diferentes. Véase AGN-ST, Legajo 126, Iniciativa 7661, Legajo 229, Iniciativa 7809 y Legajo 87, Iniciativa 7990.

⁷⁷ Sin embargo en el título de la carpeta aparecen con diferentes nombres. Véase AGN-ST Legajo 229, Iniciativa 12141; Legajo 363, Iniciativa 17925; Legajo 87, Iniciativa 13555.

⁷⁸ Solicitaban una escuela para niñas ya que la escuela número 2 anteriormente mixta, era solo de varones.

⁷⁹ Acha, O. “Sociedad civil y sociedad política...” o. cit. y Elena, E., op. cit.

fecha 21 de julio de 1950”⁸⁰ En otras iniciativas se hizo referencia expresa a la apelación a otros interlocutores tales como el gobernador, al ministro de educación provincial, Eva Perón y senadores nacionales.⁸¹ Los antecedentes descriptos en los petitorios indican que las cooperadoras estaban acostumbradas a realizar peticiones, a recibir respuestas negativas y a reiterar sus pedidos.

En síntesis, a partir de lo analizado previamente podemos suponer que las actividades desarrolladas por las Cooperadoras, no parecen haber disminuido ante los intentos normativos por regular su accionar. Por otra parte, el fondo documental nos permite analizar otros actores que participaron junto a las cooperadoras en la elaboración de petitorios y preguntarnos acerca de las posibles articulaciones.

Las Asociaciones Cooperadoras y su articulación con otros actores

Si bien la mayor parte de las cartas enviadas por las asociaciones cooperadoras eran firmadas por el presidente y el secretario de la Comisión Directiva, en algunas ocasiones las cooperadoras participaron en realización de petitorios junto a otros actores como por ejemplo la Sociedad Cooperadora de Las Talas, que firmaba junto al centro de ex alumnos y a los vecinos de la localidad.⁸² Así también, apoyaron demandas de particulares, como la Sociedad Cooperadora de Benavídez, que participó junto a la Asociación de Fomento y Cultura, la Asociación, la Sociedad Italiana y la Asociación de Ex-Alumnos de esa misma localidad, en un pedido firmado por un particular.⁸³ Asimismo las Cooperadoras recibieron el apoyo de otras instituciones. En la localidad de Arrecifes, la Comisión Cooperadora del Instituto “San

⁸⁰ AGN-ST, Legajo 63, Iniciativa 12206. Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial número 21 de Las Conchas

⁸¹ Por ejemplo, la Sociedad Cooperadora de la Escuela Provincial número 16 de Pergamino señalaba: “Sobre este particular hemos tenido ocasión de interesar por ello, con nota de fecha 10 de julio pasado al Sr. Ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, Don Julio C. Avanza, con nota fecha del 27 del mismo y con igual motivo al Excelentísimo gobernador de la provincia de Buenos Aires, Coronel Mercante y con fecha también del 10 de julio a su dignísima esposa Doña Eva Perón pidiéndole su oportuna y eficaz ayuda para que esta obra se haga en beneficio de los escolares.” AGN-ST, Legajo 101 Iniciativa 10666. Del mismo modo, se expresaba la Sociedad Cooperadora de la Escuela Provincial número 7 de Domingo F Sarmiento de Patricios: “En petitorios similares hemos planteado esta situación ante los señores: Senador Nacional Don Luis Cruz (fecha agosto 1950), Ministro de Educación Julio C Avanza (junio 1951), Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Mercante (Julio 1951)” AGN-ST, Legajo 169, Iniciativa 11547.

⁸² AGN-ST, Legajo 391, Iniciativa 11653. Del mismo modo, la Sociedad Cooperadora “Remedios de Escalada de San Martín” de la Escuela de Oficios y Profesional Nicolás Avellaneda de Lanús participaba junto a la Asociación de Ex alumnos de la misma escuela y a los vecinos de la localidad (adjuntan 500 firmas). AGN-ST, Legajo 229, Iniciativa 14726.

⁸³ AGN-ST, Legajo 005, Iniciativa 8641.

Bartolomé” solicitaba su oficialización y la creación de una Escuela Normal anexa al establecimiento. Al pie del petitorio se encontraban los sellos y firmas de Sindicatos e Instituciones mutualistas y deportivas que apoyaban la petición, entre los cuales uno correspondía al Sindicato de Docentes Particulares, que previamente había enviado una iniciativa con el mismo objetivo.⁸⁴

Algo similar sucedió en Olavarria, desde donde fueron enviadas dos solicitudes de construcción del edificio propio para el funcionamiento de la Escuela Industrial de la localidad. Una de ellas remitida por la sociedad cooperadora, en cuya carta firmaron al pie autoridades y representantes de las instituciones de la localidad, entre las cuales cabe destacar a La Fraternidad, que envió otra carta por iniciativa propia presentando el mismo pedido de ampliar dicho establecimiento.⁸⁵ Además de las mencionadas, en numerosas ocasiones se enviaron varias cartas para un mismo pedido. En el Partido de General San Martín, aparte del caso de León Suárez ya mencionado, podemos señalar el pedido de construcción del edificio en el cual funcionaban en diferentes turnos la escuela Normal Mixta y el Colegio Nacional “Gral. Tomás Guido” para el cual se enviaron cuatro iniciativas.⁸⁶ Asimismo en la localidad de Benavídez, el total de las iniciativas en materia educativa, estuvieron dirigidas por diferentes particulares con el objetivo de solicitar la construcción de un edificio propio para la escuela nacional número 122.⁸⁷

Aquellos actores que integraban las cooperadoras, eran personas propensas a la participación y en este sentido es probable que conformaran otros espacios. En Pergamino se han enviado cinco iniciativas para solicitar la construcción de un edificio propio para la Escuela Industrial “Bartolomé Mitre” y para la Escuela Normal Mixta de la Nación, que funcionaban en el mismo establecimiento. Además de la carta remitida por la cooperadora escolar y la dirigida por el

⁸⁴ AGN-ST, Legajo 320 Iniciativa 14372 y Legajo 169, Iniciativa 15929.

⁸⁵ AGN-ST, Legajo 87, Iniciativa 17011 y Legajo 345, Iniciativa 18542. Otra obra firmada por el secretario y el presidente de la asociación cooperadora de la escuela número 10, era propiciada por todas las entidades, asociaciones e instituciones deportivas de la villa, debiendo destacarse la Asociación Cooperadora de la Escuela número 10, la Sociedad de Fomento San Antonio de Padua Sur y Sociedad de Fomento San Antonio de Padua Norte. Iniciativa 12083

⁸⁶ Por un lado, presentaron sus pedidos en diferentes misivas, las cooperadoras de ambos establecimientos. Por otra parte envió una carta la Directora de la Escuela Normal Mixta. Finalmente La Fraternidad, refiriéndose a las dificultades de la Escuela Mixta, solicitaba en otra misiva la creación de un Colegio de Segunda enseñanza. Iniciativas: 13587, 14076, 14059, 18532.

⁸⁷ Héctor Oliver quien expresaba el apoyo de la Asociación de Fomento y Cultura, la Asociación Cooperadora, la Sociedad Italiana y la Asociación de Ex-Alumnos de Benavídez. Dante Milanesi, con hijos en edad escolar. Oscar Holik, obrero peronista afiliado al Partido Las Conchas. Osvaldo Monti que se definía como parte del pueblo seguidor de Perón y solicitaba además mejoras en el sistema de transporte. Véase respectivamente, AGN-ST, Legajo 005, Iniciativa 8641, Legajo138, Iniciativa 6309, Legajo 270 Iniciativa 13146, Legajo 343, Iniciativa 13684.

director del establecimiento,⁸⁸ se constituyó una Comisión de Fomento que envió dos iniciativas al respecto⁸⁹. Una quinta misiva fue escrita por Di Matteo, la cual puede ser considerada enviada por un particular⁹⁰, pero si comparamos las firmas encontramos que además se trataba del presidente de la sociedad cooperadora y el secretario de la Comisión de Fomento. También en el caso de Mar del Plata encontramos una situación similar, donde el presidente de la asociación cooperadora de la Escuela Nacional de Mujeres era además el presidente de la Sociedad de Fomento La Perla. En esta oportunidad, las cartas enviadas por ambas instituciones no se referían a una misma solicitud,⁹¹ lo cual nos permite comparar la estrategia de apelación utilizada por la misma persona, desde diferentes instituciones.

En el caso de Mar del Plata, el tono de la demanda estaba influenciado por la filiación política. Mientras que la carta presentada por la Sociedad de Fomento, estaba escrita en un tono que deja entrever la identidad peronista de quienes la dirigen. En cambio, la carta presentada por la Sociedad Cooperadora, si bien estaba presidida por la misma persona manifestaba un discurso más neutral, lo cual parece inscribir a las sociedades cooperadoras dentro de una sociedad civil no peronizada. Sin embargo, algunas iniciativas, a pesar de su tono neutral, nos llevan a cuestionarnos sobre la posibilidad de incluir a estas asociaciones dentro de la sociedad política.

Los vecinos de Quilmes además de firmar un petitorio (285 firmas), “en la prueba de la seriedad de las informaciones que se dan en la presente nota” colocaban el sello de la Cooperadora de la Escuela número 40 y de la Unidad Básica Femenina de la zona.⁹² Asimismo en el petitorio de la Asociación Cooperadora de una escuela rural de Lobos, adjuntaban las firmas los vecinos, así como también el Secretario, Presidente, Asesora y Directora de la Escuela, la intendencia municipal, el delegado político y la subdelegada censista.⁹³ Por otra parte, en diciembre de 1951 la Cooperadora de la Escuela Industrial de la Nación de Trenque Lauquen solicitaba la construcción del edificio propio para dicho establecimiento. Ocho meses

⁸⁸ Véase respectivamente AGN-ST, Legajo 303, Iniciativa 6367 y Legajo 123, Iniciativa 18719.

⁸⁹ Consideramos que la comisión fue creada con el fin de enviar la solicitud para el segundo plan quinquenal teniendo en cuenta su reciente formación. Ambas iniciativas similares en la estructura de redacción dividían el pedido, una solicitaba la Escuela Mixta y la otra la Escuela Industrial. Véase AGN-ST, Legajo 149, Iniciativa 13272 y 13397. Según señala “fueron numerosos los pedidos surgidos de grupos de vecinos autoconvocados para redactar una solicitud y reunir firmas de apoyo. En ocasiones estas agrupaciones momentáneas se convirtieron en ‘comisiones’ para seguir el curso de la demanda y con el tiempo devinieron en instituciones estables.” Acha, O. “Sociedad civil y sociedad política...” op. cit., p. 208.

⁹⁰ AGN-ST, Legajo 63, Iniciativa 5042.

⁹¹ Mientras que la Sociedad Cooperadora solicita la construcción de un edificio para dicho establecimiento que funcionaba en un local alquilado (AGN-ST, Legajo 63, Iniciativa 9897), la Sociedad de Fomento manifiesta la “la urgente necesidad de crear una casa de estudios, una Escuela Nacional de Comercio Nocturna Mixta.” (AGN-ST, Legajo 324, Iniciativa 12578).

⁹² AGN-ST, Legajo 138, Iniciativa 6326

⁹³ AGN-ST, Legajo 126, Iniciativa 7329.

después, el diputado Jorge Simini presidente del bloque oficialista, dirigió una carta al Ministro de Asuntos Técnicos Raúl Mendé, en la cual solicitaba “quiera tener a bien interesarse por la inclusión en el Segundo Plan Quinquenal de la partida para la construcción del edificio”, señalando que las autoridades de la Sociedad Cooperadora habían radicado su pedido en la Oficina técnica correspondiente y citando el número de expediente. Este pedido y la nota del secretario privado de Raúl Mendé por la que daba traslado al Director Nacional de la nota de Simini, fue ubicado junto a la carta enviada por la cooperadora. Ese mismo mes, el informe sumario señalaba que la obra había sido incorporada al Segundo Plan Quinquenal.⁹⁴

En resumen, tanto las actividades realizadas por las Asociaciones Cooperadoras, como así también por otros actores sociales interesados en la cuestión educativa e incluso la posibilidad de articulación para presentar las demandas, parecen indicar que la supresión de los Consejos Escolares no disminuyó los canales de participación.

Las estrategias de interpelación y la percepción acerca del rol del estado

Al menos desde su nombre el rol otorgado a estas asociaciones ha sido el de “cooperar” con el estado en materia educativa. Como hemos visto a partir de proyectos y normativas, el estado se propuso incrementar el control del accionar de las cooperadoras, lo cual puede develar no solo un intento de disminuir su autonomía sino también la jerarquización de sus actividades. En este sentido nos preguntamos cuál era, desde el punto de vista de las asociaciones cooperadoras, la percepción respecto a la capacidad que le cabría al estado en materia educativa.

La mayor parte de las cartas enviadas al presidente, nos presentaron cierta dificultad a la hora de establecer una mayor o menor identificación entre Perón y el estado.⁹⁵ Algunas iniciativas se dirigieron exclusivamente a Perón. Otras, además hicieron referencia a organismos estatales, tales como la ex Dirección General de Enseñanza Primaria, el Ministerio de Educación o la Dirección de Arquitectura. Pero también, aunque en menores ocasiones, se presentaron iniciativas al Secretario de Asunto Técnicos por intermedio de quien se pretendía llegar al

⁹⁴ AGN-ST, Legajo 308, Iniciativa 13034. Además el mismo pedido fue presentado por diferentes gremios de la localidad. AGN-ST, Legajo 363, Iniciativa 17917.

⁹⁵ Omar Acha ha avanzado sobre este tema al señalar que “El estado como totalidad orgánica se habilitó como objeto de la mentalidad popular una vez que fue identificado con el presidente Perón” Acha, O. “Sociedad civil y sociedad política...” op. cit., p. 202.

presidente.⁹⁶ Otra confusión, se produce entre las esferas nacional y provincial. Considerando que las demandas debían ser dirigidas al Estado Nacional, son sugerentes los numerosos pedidos enviados desde escuelas de la provincia, incluso la mitad de las cartas remitidas por las cooperadoras de escuelas primarias correspondían al gobierno provincial.⁹⁷ Este tratamiento indistinto respecto a la jurisdicción puede suponer el rol que se le asignaba a la nación frente a la provincia, pero también la dificultad de obtener respuestas, el ejercicio de la demanda y la necesidad de multiplicar las solicitudes.

Es propio de una carta establecer un pacto con el receptor: “el pacto permite al autor desplegar una estrategia de seducción sobre el destinatario que apunta a la consecuencia de la respuesta y que tiene manifestaciones en los distintos niveles discursivos, pragmático, semántico y textual.”⁹⁸ Las cartas enviadas para el Segundo Plan Quinquenal consisten en peticiones y por ende lo que se dice tiene que ver con la consecuencia del objetivo. En este sentido Omar Acha sostiene que debe distinguirse al epistolario popular peronista de otro tipo de cartas de petición donde lo que prima es la relación asimétrica y la dominación.⁹⁹ Como hemos dicho en el apartado anterior, en el caso de las cooperadoras, en general se trata de cartas formales y salvo algunas excepciones, no hay un tono explícito que indique la filiación partidaria, si bien, en general predomina un tono afectivo.

De forma más o menos explícita los emisores elaboraron ciertas estrategias que se repiten en las diferentes iniciativas, no sólo las de cooperadoras escolares sino también en los demás actores. A modo ilustrativo tomaremos algunos ejemplos. La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Fábrica, Medio Turno y Cursos de Capacitación Obrera de la Nación, número 17 de Tandil “de acuerdo a la colaboración solicitada por VE...” decidió dirigirse al presidente:

“a fin de que se dé cumplimiento a los dispuesto por VE en acuerdo general de Ministros en el año 1947, suscribiendo un decreto y autorizando a la Comisión

⁹⁶ En una carta dirigida a Raúl Mendé, la Cooperadora de la Escuela Industrial de la Nación expresaba: “Esta cooperadora eleva el presente pedido a la Presidencia de la Nación por intermedio de su ministro de Asuntos Técnicos” AGN-ST, Legajo 270, Iniciativa 13126.

⁹⁷ En este sentido cabe mencionar que solo una iniciativa hacía mención al respecto, se trata de una carta enviada por Pérez Lorenza, de Ayacucho, “lo único que corresponde, es pedir me perdone que siendo un problema que atañe a la Provincia, lo haga llegar a Udes., pero yo hago saber también a su dignísima esposa lo ocurrido.” AGN-ST, Legajo 324, Iniciativa 10706.

⁹⁸ Saiz Cerredá, María del Pilar “La dimensión dialogística de la carta: una lectura del pacto epistolar en la correspondencia de Antonie de Saint- Exupéry” en Cuad. Invest. Filo., 27-28, 2002, p. 309.

⁹⁹ Acha, Omar « Cartas de amor en la Argentina peronista: construcciones epistolares del sí mismo, del sentimiento y del lazo político populista », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2007 [En línea], Puesto en línea el 09 diciembre 2007. URL : <http://nuevomundo.revues.org/12272>.

Nacional de Aprendizaje y O. Profesional a convenir con el Instituto Argentino del Intercambio las operaciones de crédito necesarias para la financiación de la inversión de \$moneda nacional 14.400.000, previstos para la creación de Diez Escuelas Fábricas, entre las que se hallaba la Escuela Fábrica de Tandil, con 1.500.000 de acuerdo a lo publicado en la Revista Aprendizaje, año I, N° 2 de Octubre-Noviembre de 1947, en su pag.4 y cuyo texto se acompaña”¹⁰⁰

Al igual que esta, la mayoría de las iniciativas hicieron alusión al llamado radial para justificar su pedido. Sin embargo en algunos casos, como el aquí citado, se presentaron como colaboradores y escribieron sus demandas como si se tratara del cumplimiento de una solicitud, mientras que en otros se disculparon por el atrevimiento. También la palabra de Perón, ha sido utilizada para dar fuerza al argumento: la Cooperadora de la Escuela Técnica de Tandil, citando un promesa aún no cumplida, en otras iniciativas, remitiendo a frases del gobierno, tales como “los únicos privilegiados son los niños” y que “el país que olvida a sus hijos renuncia a su porvenir.”¹⁰¹

Luego de detallar las necesidades del edificio y explicar que ese dinero finalmente no se había invertido, la Comisión Directiva concluía su pedido expresando que “*creemos al acercarnos a Ud. Que Ud. Únicamente podrá llevar a feliz término la construcción del edificio para la Escuela Fábrica*” y luego agregaba “*Esperamos contar con la decidida cooperación de usted en la solución de este problema vital de la escuela... os rogamos nos apoye en la solución de edificio...*”¹⁰² Se presentaba a Perón, como el único con capacidad para realizar la obra demandada y se le solicita colaboración. Como hemos visto, las iniciativas no solo de las cooperadoras escolares, sino de los demás actores, reclamaban una mayor intervención por parte del estado. Especialmente se solicitaba que se hiciera cargo de aquellas actividades que las cooperadoras, en el caso que nos concierne, no podían realizar. La Asociación Cooperadora de la escuela Normal Mixta de San Martín, expresaba refiriéndose al edificio de la escuela, que la misma “ha colaborado con entusiasmo dentro de sus posibilidades y recursos a su progreso, pero ninguna esta en condiciones de solucionar este grave problema y es por ello que nos

¹⁰⁰ AGN-ST, Legajo 270, Iniciativa 9173. El resaltado me pertenece.

¹⁰¹ Omar Acha se refiere a un proceso de “toma de palabra” que tenía como función “citar las frases y autorizarse en ellas, sin cuestionar necesariamente su autoridad.” Acha, O. "Sociedad civil y sociedad política..." op. cit., p. 217. Véase por ejemplo, AGN-ST, Legajo 39, Iniciativa 18108; Legajo 101 Iniciativa 10678; Legajo 169, Iniciativa 14981 y 11547; Legajo 229, Iniciativa 14152 y Legajo 320, Iniciativa 9040

¹⁰² AGN-ST, Legajo 270, Iniciativa 9173. El resaltado me pertenece.

dirigimos al Excelentísimo Señor Presidente *siguiendo el único camino* para obtener lo que tanto se ansía.”¹⁰³

En una carta escrita a mano sobre una hoja de cuaderno, la Asociación Cooperadora de la escuela 171 de Lincoln, solicitaba un edificio propio para la misma. Argumentaba su pedido en tres puntos, a, b y c. Mientras que los dos últimos referían a la propiedad del terreno, el primero expresaba que “esta pequeña población distante 115km de la ciudad de Lincoln no se ha visto favorecida por ninguna de *las innumerables obras realizadas*”¹⁰⁴ Otras iniciativas también refirieron al conocimiento de la obra realizada, como por ejemplo la Sociedad Cooperadora de la escuela número 5 de Castelli, que solicitaba la construcción de una escuela que funcionaba en una casilla de madera, construida en 1913, traída y colocada como escuela en 1917, ante lo cual expresaba “desvirtúa *la gran obra* de edificación escolar del gobierno y coloca en desventaja a los niños que concurren a la misma con respecto al resto de la población escolar.”¹⁰⁵

Una estrategia, relacionada a la anterior consistía en expresar que lo que se estaba pidiendo era desconocido por el gobierno. ¿Cómo se entendía, que la situación de los demandantes aún no se hubiese visto solucionada cuando se tenía conocimiento de la “gran obra” llevada a cabo por el gobierno provincial y nacional? La respuesta consistía en que el gobierno, desconocía dichas situaciones. Es por ello que el objetivo de las cartas era “informar.” En este sentido es el mensaje de los miembros de la Sociedad Cooperadora de la Escuela número 25 de San Fernando quienes se dirigieron al Ministro de Asuntos Técnicos solicitando que dotara a la escuela de una lancha:

“... *haciéndole conocer* lo que es una urgente necesidad de la zona, se presentan ante el excelentísimo Señor Presidente de la nación (...) Por todo esto, es que sugerimos a las autoridades, que *sabemos ignoran estas circunstancias*, que se considere la posibilidad de dotar a esta escuela de una lancha.”¹⁰⁶

En ciertas ocasiones en que no se podía hablar de un desconocimiento, se plantearon otros argumentos como un mal desempeño por parte de los funcionarios que desconocían la importancia de la obra que estaba llevando a cabo el gobierno y ante dicha situación se

¹⁰³ AGN-ST, Legajo 87, Iniciativa 13587. El resaltado me pertenece.

¹⁰⁴ AGN-ST, Legajo 070, Iniciativa 11194. El resaltado me pertenece.

¹⁰⁵ AGN-ST, Legajo 101, Iniciativa 7353. El resaltado me pertenece.

¹⁰⁶ AGN-ST, Legajo 183, Iniciativa 8764. El resaltado me pertenece. Véase también AGN-ST, Legajo 63 Iniciativa, 9847 y Legajo 320, Iniciativa 10334.

solicitaba su reemplazo. Así la Asociación Cooperadora de la Escuela número 3 de Berisso expresaba:

“Por gestiones que realizamos antes vuestra distinguida y benemérita esposa Doña Eva Perón, conseguimos el año pasado que la terminación de esta obra se licitara... Pero, Excmo., Sr. Presidente, con mucho dolor venimos comprobando que hay ciertos funcionarios que pasan por alto las recomendaciones de nuestra insigne Evita y olvidan nuestros desvelos...No es esto una falla de control de los funcionarios que deben vigilar esta construcción? Quizás no sean tan peronistas como nosotros... Ante el estado de las cosas este vecindario, pide la inmediata intervención del Excmo. Sr. Presidente a los efectos de que se movilice personal conciente y capaz de la Dirección de arquitectura del Ministerio de educación para que este sea reemplazado por el actual en la dirección de la obra y también solicitamos que el sub contratista sea reemplazado...”¹⁰⁷

En algunas oportunidades, que podemos tomar como excepcionales, pero no por ello dejar de mencionarlas, el tono de la demanda denotaba cierta “exigencia” por parte del emisor como en el caso de la Sociedad Cooperadora de una escuela de Triunvirato, que “en base a lo expuesto, solicitan al Excelentísimo Señor Presidente, *se digne a disponer* sea incluida en el Plan Quinquenal que tan patrióticamente patrocina V.E., la construcción del edificio para la escuela”¹⁰⁸ En otras ocasiones, se presentó un cuestionamiento a la política educativa aplicada a partir de la ley 5650, como es el caso de la Sociedad Cooperadora de Vicente López, que refiriéndose a la división por sexo en diferentes escuelas expresaba “Es fácil de imaginar la secuela de molestias, trastornos, desorganización de horario y de regímenes de vida que la implantación del cambio impuesto acarrearía en los hogares de nuestros educandos.”¹⁰⁹

Tanto las solicitudes que pedían un recambio de personal o una modificación en la aplicación de las normas, así como aquellas, la mayor parte de las mismas, que demandaban una mayor intervención en política pública, ponen en evidencia la percepción acerca de que el estado o al menos el presidente, según las iniciativas, era el sitio donde se debían presentar las demandas, y que este tenía la capacidad y, a juzgar por sus palabras el “deber”, de realizarlas. Asimismo la apelación hacia una mayor intervención estatal parece mostrar una imagen diferente a

¹⁰⁷ AGN-ST, Legajo 391, Iniciativa 11653.

¹⁰⁸ AGN-ST, Legajo 324, Iniciativa 12587. El resaltado me pertenece.

¹⁰⁹ AGN-ST, Legajo 123, Iniciativa 5121.

aquella que presenta a un estado centralizador que deja poco margen de acción a la participación de la sociedad.

Reflexiones finales

En esta ponencia hemos procurado reflexionar acerca de dos cuestiones. Por un lado, los intentos de reglamentación de las asociaciones cooperadoras por parte del estado provincial. Por otro lado, la participación de la sociedad civil representada por estas asociaciones. En este sentido buscamos entablar un diálogo con los estudios sobre historia de la educación que sostienen una disminución de la participación de la sociedad civil a partir del reemplazo de los Consejos Escolares de Distrito por Delegaciones Administrativas, así como también con los debates historiográficos sobre asociacionismo.

Para ello en primer lugar analizamos los intentos realizados a partir de la década del '30 con el objeto de regular el funcionamiento, la organización y la financiación de las Asociaciones Cooperadoras. Aunque no sabemos hasta que punto el decreto sancionado en 1950 fue efectivizado, al menos puso en evidencia un nuevo intento de reglamentación más detallado que los anteriores, una mayor pretensión de capacidad estatal. En segundo término analizamos las demandas en materia educativa, lo cual además de señalar como preocupación prioritaria la construcción de escuelas, nos permitió realizar una reconstrucción del escenario educativo desde otras voces. Ello nos permitió cuestionar aquellos supuestos acerca de que los proyectos y la obra pública en materia educativa fueron diagramados “desde arriba” y considerar la existencia de una correspondencia entre los planteos al interior del gobierno y las demandas de las cooperadoras. En tercer lugar analizamos las actividades realizadas por estas asociaciones tanto a partir de sus percepciones, es decir de lo que decían hacer en el marco discursivo de los petitorios, como de sus prácticas concretas referidas a la presentación de demandas. Inclusive un análisis de las articulaciones establecidas entre las Cooperadoras y otros actores sociales para remitir las iniciativas, nos sugiere que los intentos de regulación no disminuyeron la participación. Finalmente a partir del análisis de las estrategias elaboradas para presentar las demandas, procuramos reflexionar sobre las percepciones acerca del rol que le correspondía al estado. En este sentido la demanda de una mayor intervención, contradice aquellas interpretaciones acerca de una sociedad con poco margen de acción frente a un estado centralizador y autoritario. Incluso, lejos de lo que podría parecer una aceptación directa de la

palabra y la obra realizada por el gobierno peronista, al menos en 1951 las mismas son utilizadas como parte de una estrategia para elaborar los petitorios.

Lo anteriormente dicho parece indicar una interrelación entre las asociaciones cooperadoras y el gobierno peronista, o al menos, la dificultad de presentar una sociedad civil ocluida por un estado centralizador. Es por ello que consideramos que el reemplazo de los Consejos Escolares por Delegaciones Administrativas no significó el cierre de los canales de participación de la sociedad civil en materia educativa.